



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Dirección de Mejora de Procesos

Comité de Calidad y Seguridad del Pacientes (COCASEP)



2026
año de
Margarita
Maza

Fecha de publicación: febrero de 2026

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)

- En la gestión administrativa de la dirección de un Establecimiento de Salud **se requiere analizar problemáticas** que, por su constancia y trascendencia, **es necesario vigilar, analizar y buscar alternativas** para su solución. Bajo esta premisa, en 1997, surgen los **Comités Técnicos Hospitalarios** como órganos de apoyo, los cuales a través del tiempo se fueron multiplicando y diversificando excesivamente, perdiendo su esencia.
- En 1999, la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, emite los lineamientos para la **“Operación de los Comités Técnico Médicos Hospitalarios”** con el propósito fundamental de contribuir a mejorar la Calidad de la Atención en diversos ámbitos del quehacer hospitalario
- Para finales del 2001, la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud incluyó dentro de sus líneas de acción la **creación de Comités de Calidad** con representación plural de los servicios que se prestan en las unidades médicas

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)

- En 2008, **se crea la figura del COCASEP** con lineamientos que indican el funcionamiento e integración, así como la operatividad del mismo, emitiéndose así la instrucción **171/2009 “Composición y funciones del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP) en unidades prestadoras de Salud**
- Esta iniciativa trajo novedades a la constitución de los Comités de Calidad en Salud, de la cual destacamos:
 - a) Sector Salud
 - b) Unidades de Atención Primaria
 - c) Obligatoriedad de rendición de cuentas, con carácter anual, a todo el personal del Establecimiento
 - d) Participación de la ciudadanía mediante el Aval Ciudadano

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP)

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitió en **junio de 2011 el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Institucional de Calidad y Seguridad del Paciente (CICASEP)** con base a la Instrucción 171/2009 de SICALIDAD
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), **emitió el Acuerdo 17.1327.2011**, donde se debe de contar con COCASEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 9 de junio de 2011
- En 2014, IMSS Prospera expresó en sus circulares 130/20147 y 247/20148 los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente en los establecimientos Médicos del Programa IMSS – Bienestar y de Atención Primaria a la Salud respectivamente

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente

COCASEP y Comités Equivalentes

Órgano colegiado de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de Calidad de la Atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente

- Coordina y analiza acciones en el ámbito de calidad de las unidades de salud, difundiendo los avances en calidad técnica
- Espacio para el análisis de problemáticas y de aprendizaje.

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente

COCASEP y Comités Equivalentes

- El objetivo principal es ser un foro de gestión en donde se permitan la toma de decisiones enfocadas a la Mejora de la Calidad
- En el 2022 se actualizaron los **“Lineamientos Técnicos Operativos del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente”** documento por el cual se dirige la operatividad
- Próximamente, se actualizarán desde nivel Federal, los lineamientos respecto de la integración y operatividad de los COCASEP y Comités equivalentes, conforme a las nuevas realidades de los Establecimientos de Salud.

Normatividad y operatividad del COCASEP / CICASEP

Lineamientos Técnico operativos del COCASEP

LINEAMIENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL COCASEP

7.2 Funciones del COCASEP

1. Elaborar y proponer a la dirección del Establecimiento de Salud, el Plan de Mejora Continua de la Calidad en los Establecimientos de Atención Médica (PMC), realizando el seguimiento de las acciones contenidas en éste y actualizando sus contenidos y metas. A todos los efectos el PMC constituirá el programa de trabajo del COCASEP.
2. Coordinar los diferentes subcomités de calidad (Mortalidad, Prevención de Muerte Materna, Seguridad del Paciente, Expediente Clínico, Tumores y Tejidos, etc.) existentes en el Establecimiento de Salud, cuando la complejidad de éste lo aconseje, formulando recomendaciones para la mejora de la calidad percibida, la calidad técnica y la seguridad de los pacientes al equipo directivo y personal de salud.
3. Promover la adhesión y participación del Establecimiento de Salud a proyectos e iniciativas institucionales y sectoriales, destinadas a mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes.
4. Adoptar iniciativas destinadas a difundir y actualizar el conocimiento de la normativa aplicable en materia de calidad, especialmente las Normas Oficiales Mexicanas.
5. Analizar y formular recomendaciones sobre los principales procesos del Establecimiento de Salud, promoviendo medidas correctivas para la mejora de la satisfacción de los usuarios y sus familias.
6. Asegurar la atención basada en evidencias, mediante la incorporación a la práctica profesional de las Guías de Práctica Clínica (GPC), de los Planes de Cuidados de Enfermería (PLACE) y de la Calidad de la Atención Odontológica (CAO).
7. Apoyar al Establecimiento de Salud para lograr la acreditación y certificación, realizando el seguimiento en el seno del COCASEP de los avances e incumplimientos observados.
8. Fomentar el registro de los eventos adversos, generando una cultura de seguridad del paciente y el desarrollo de las acciones recomendadas a

Nuevos lineamientos Técnicos operativos para COCASEP

Definir e implementar un Plan de Mejora Continua de la Calidad en Salud (PMCCS) como programa de trabajo alineado con la Política Nacional de Calidad en Salud conforme a los Acuerdos del CECAS, mismo que deberá tomar como base el Modelo de Gestión de la Calidad en Salud de la DGCES como directriz para la implementación de las políticas, estrategias, planes o programas de calidad definidos por las instituciones del sector salud en su ámbito de competencia

Favorecer una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gestión de las representaciones que integran el Comité, con el propósito de impulsar programas estratégicos y de capacitación para la mejora continua de la calidad por medio de sus integrantes y de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables

Generar y fortalecer una cultura de calidad y seguridad, propiciando una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gestión en los servicios y actores que integran el Comité, con el propósito de impulsar programas de mejora continua de la calidad de manera integral en el ámbito de su competencia

Normatividad y operatividad del COCASEP / CICASEP

Lineamientos Técnico operativos del COCASEP

LINEAMIENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL COCASEP

- nivel nacional e internacional por el programa en los diferentes niveles de atención.
9. Analizar los resultados de la aplicación del cuestionario sobre Seguridad de los Pacientes en México y definir acciones que contribuyan a mejorar las dimensiones de la Cultura de Seguridad del Paciente.
 10. En colaboración con el Comité de Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales (CODECIN), articular desde el COCASEP un modelo de gestión de riesgos destinado a prevenir y reducir la infección nosocomial en la unidad.
 11. Conocer los resultados anuales del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño para el Personal de Salud en el componente de calidad, proponiendo medidas para mejorar las evidencias presentadas y destacar las buenas prácticas profesionales.
 12. Analizar con regularidad las propuestas de mejora que formula el Aval Ciudadano del Establecimiento de Salud y el grado de cumplimiento de la carta compromiso suscrito entre la dirección del Establecimiento de Salud y el Aval Ciudadano.
 13. Instrumentar un Sistema Unificado de Gestión para la Atención y Orientación del Usuario de los Servicios de Salud.
 14. Promover la realización de encuestas regulares para la medición de la confianza de los pacientes y sus familias en la unidad médica, analizando sus resultados en el COCASEP.
 15. Acordar la implantación de la herramienta de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad.
 16. Analizar los resultados de la aplicación del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad.
 17. Acordar la implantación del Modelo de Gestión de Calidad Total como una herramienta de promoción de la cultura organizacional basada en la mejora continua de procesos estratégicos y de apoyo.
 18. Analizar el nivel de madurez de la implementación del Modelo de Gestión de Calidad Total del Establecimiento de Salud.

Nuevos lineamientos Técnicos operativos para COCASEP

Promover los mecanismos de evaluación, monitoreo de la calidad y el reporte de indicadores a nivel federal en el ámbito de su competencia;

Detectar problemáticas y analizar los resultados de los mecanismos de evaluación y monitoreo de indicadores sustantivos de calidad técnica y calidad percibida en el ámbito de su competencia, para la formulación de recomendaciones y Acuerdos interinstitucionales para su atención y para la mejora continua de la calidad y seguridad en la atención de la salud

Coadyuvar en la coordinación de otros Comités Hospitalarios Científico – Técnicos que se establezcan para la toma de decisiones colegiadas en los Establecimientos conforme a la normatividad aplicable para cada Comité

Normatividad y operatividad del COCASEP / CICASEP

Lineamientos Técnico operativos del COCASEP

LINEAMIENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL COCASEP

19. Definir la estrategia para la participación de personal de salud del Establecimiento de Salud en las convocatorias de Incentivos para la Mejora Continua, Proyectos de capacitación en calidad, mejora de indicadores de calidad y jornadas técnicas de calidad y seguridad del paciente, propias del establecimiento o de forma conjunta con otras unidades.
20. Apoyar la difusión, reconocimiento y publicación de experiencias exitosas desarrolladas en el Establecimiento de Salud para la mejora de la calidad y la seguridad del paciente.
21. Proponer mejoras a los programas docentes que se imparten en el Establecimiento de Salud en pregrado y posgrado a futuros profesionales de las ciencias de la salud, en los contenidos de calidad y seguridad del paciente.
22. Elaborar en el primer trimestre del año la Memoria Anual del COCASEP del año inmediato anterior, como informe de actividades, que se recomienda sea presentado en acto público a todo el personal del Establecimiento de Salud.
23. Atender todas aquellas observaciones derivadas de los procesos de auditoría externa sobre procedimientos, desempeño y cumplimiento de metas, que los órganos fiscalizadores, legislativos, de derechos humanos y otros formulen al Establecimiento de Salud; y que se refieran a deficiencias en la atención de calidad, trato digno y seguridad del paciente.
24. Participar como órgano técnico permanente para el asesoramiento de la dirección del Establecimiento de Salud en temas de calidad y seguridad del paciente.
25. Las demás que permitan dar cumplimiento al objeto del COCASEP.

Nuevos lineamientos Técnicos operativos para COCASEP

Coadyuvar a la Alta Dirección de los Establecimientos en la atención de información realizada por las entidades fiscalizadoras pertinentes, ya sean de origen legislativo, derechos humanos o con fines de contraloría interna o externa en cuanto a temas de calidad y seguridad en la atención de la salud

Coordinar las acciones dirigidas a promover el reconocimiento de las buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de calidad y su difusión para favorecer su replicación en las Unidades en el ámbito de su alcance; **así como promover la participación de personas y Establecimientos en los mecanismos de Reconocimientos y Premios Nacionales en materia de calidad en salud** que apliquen

Promover y fortalecer las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) en temas de calidad y seguridad de la atención para la mejora continua de la Atención Primaria en el ámbito de su alcance

Establecimientos de Salud que deben contar con COCASEP

COCASEP JURISDICCIONAL

Establecimientos con 4 ó menos núcleos básicos se constituirán en las Jurisdicciones / Distritos de Salud o en las Subdelegaciones Médicas ámbito de su competencia

COCASEP LOCAL

Establecimientos de 5 ó más núcleos básicos

SECRETARÍA DE SALUD

- Modalidad Atención Primaria

- Centros de Salud de 5 o más núcleos básicos
- Centros de Salud con Hospitalización
- Centros de Salud con servicios ampliados
- Jurisdicciones Sanitarias
- Laboratorio Estatales
- Centros Estatales de Transfusión Sanguínea

- Modalidad Hospitales

- Hospitales Integrales
- Hospitales Comunitarios
- Hospitales Generales
- Hospitales de Especialidades
- Hospitales Psiquiátricos
- Institutos de Salud

Establecimientos de Salud que deben contar con COCASEP

IMSS **Régimen Ordinario**

ATENCIÓN PRIMARIA

- Unidad de Medicina Familiar
- Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización
- Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica Ambulatoria
- Comunitario de Salud Mental

HOSPITALES

- Todas las Unidades Médicas Hospitalarias incluidas las Unidades complementarias
- Unidades de Atención Ambulatoria con actos quirúrgicos
- Unidades de Medicina Física y Rehabilitación

Servicios de Salud **IMSS - Bienestar**

ATENCIÓN PRIMARIA

- Unidades de Primer Nivel mayores a 5 núcleos
- Centros de Salud con Hospitalización
- Centros de Salud con Servicios Ampliados
- Laboratorios Centralizados a la Coordinación Estatal

HOSPITALES

- Hospitales Generales
- Hospitales de Especialidades
- Hospitales Pediátricos
- Hospitales Materno-infantiles
- Clínicas Hospitalares
- Hospitales Regionales de Alta Especialidad

Los Establecimientos de Salud que cuenten con 4 núcleos básicos o menos se deberán integrar a los CICASEP Jurisdiccionales / Regionales / o equivalente

ISSSTE

ATENCIÓN PRIMARIA

- Unidades de Medicina Familiar de 5 consultorios o más
- Clínicas de Medicina Familiar de 5 consultorios o más
- Clínica de Especialidades de más de 5 consultorios
- Unidad de Medicina Familiar con Módulo Resolutivo tipo I y tipo II con más de 5 consultorios
- Subdelegaciones Médicas

HOSPITALES

- Clínica Hospital
- Hospital General
- Hospital Regional
- Centro Médico

Se deberán integrar a los COCASEP de las Subdelegaciones Médicas, los Establecimientos de Salud que cuenten con 4 consultorios o menos

Establecimientos de Salud que deben contar con COCASEP

Secretaría de la Defensa Nacional

ATENCIÓN PRIMARIA

- Unidad Médica de Consulta Externa
- Centro de Rehabilitación Infantil
- Unidad de Especialidades Médicas
- Unidad de Especialidades Odontológicas
- Centro Gerontológico Militar

HOSPITALES

- Hospital Militar de Zona
- Hospital Militar Regional de Especialidades
- Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas
- Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología
- Hospital Central Militar

Secretaría de Marina

ATENCIÓN PRIMARIA

- Clínica Naval

HOSPITALES

- Hospital Naval
- Hospital de Especialidades

Petróleos Mexicanos

ATENCIÓN PRIMARIA

- Clínicas de primer nivel
- Consultorios Médicos con más de 5 módulos

HOSPITALES

- Hospital General
- Hospital Central
- Hospital Regional
- Clínica Hospital

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

ATENCIÓN PRIMARIA

- Centro de Especialidades en Atención Médica
- Centro Especializado en Atención Médica
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial
- Centro de Rehabilitación Integral

HOSPITALES

- Hospital General

Estructura del COCASEP



❖ Titulares o Representantes de:

- Área Médica *
- Área Administrativa *
- Área de Enfermería *
- Área de Trabajo Social *
- Área de Salud Mental *
- Área de Epidemiología *
- Área de Salud Reproductiva *
- Área de Estomatología *
- Área de atención al usuario, servicio de información o función similar
- Área de farmacia *
- Área de Regulación Sanitaria *
- Central de Esterilización y Equipos (CEyE)

* o su equivalente

Funciones de las y los Integrantes del COCASEP

Presidente

Voz + Voto de calidad

- Presidir las reuniones del Comité
- Aprobar y proponer el orden del día
- Proponer las recomendaciones que deben ser sometidas a acuerdo en el seno del COCASEP
- Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate
- Determinar los criterios para elaborar la Memoria Anual y realizar su presentación a todo el personal del Establecimiento de Salud
- Autorizar la creación de Subcomités de Calidad y Seguridad del Paciente
- Invitar al Aval Ciudadano
- Firmar las minutas de las sesiones del Comité
- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito de su competencia

- Coordinar la elaboración del Plan de Mejora Continua de la Calidad (PMCC) en los Establecimientos de Atención Médica
- Proponer en el pleno del Comité, la calendarización de sesiones del mismo
- Realizar las convocatorias ordinarias y extraordinarias del Comité
- Distribuir el orden del día y los documentos preparatorios
- Elaborar la minuta, recabar las firmas y garantizar su custodia
- Distribuir las recomendaciones al personal y unidades afectadas
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones
- Asistir en representación externa del COCASEP del Establecimiento de Salud, previa autorización del Director, en los supuestos que se requiera
- Coordinar la elaboración de la Memoria Anual del COCASEP
- Informar al Aval Ciudadano de las recomendaciones adoptadas por el COCASEP que les resulten de interés
- Las demás que se deriven de la naturaleza de su representación y aquellas que le sean atribuidas por el Presidente del COCASEP

Secretariado Técnico

Voz + Voto de calidad

Funciones de las y los Integrantes del COCASEP

Vocales

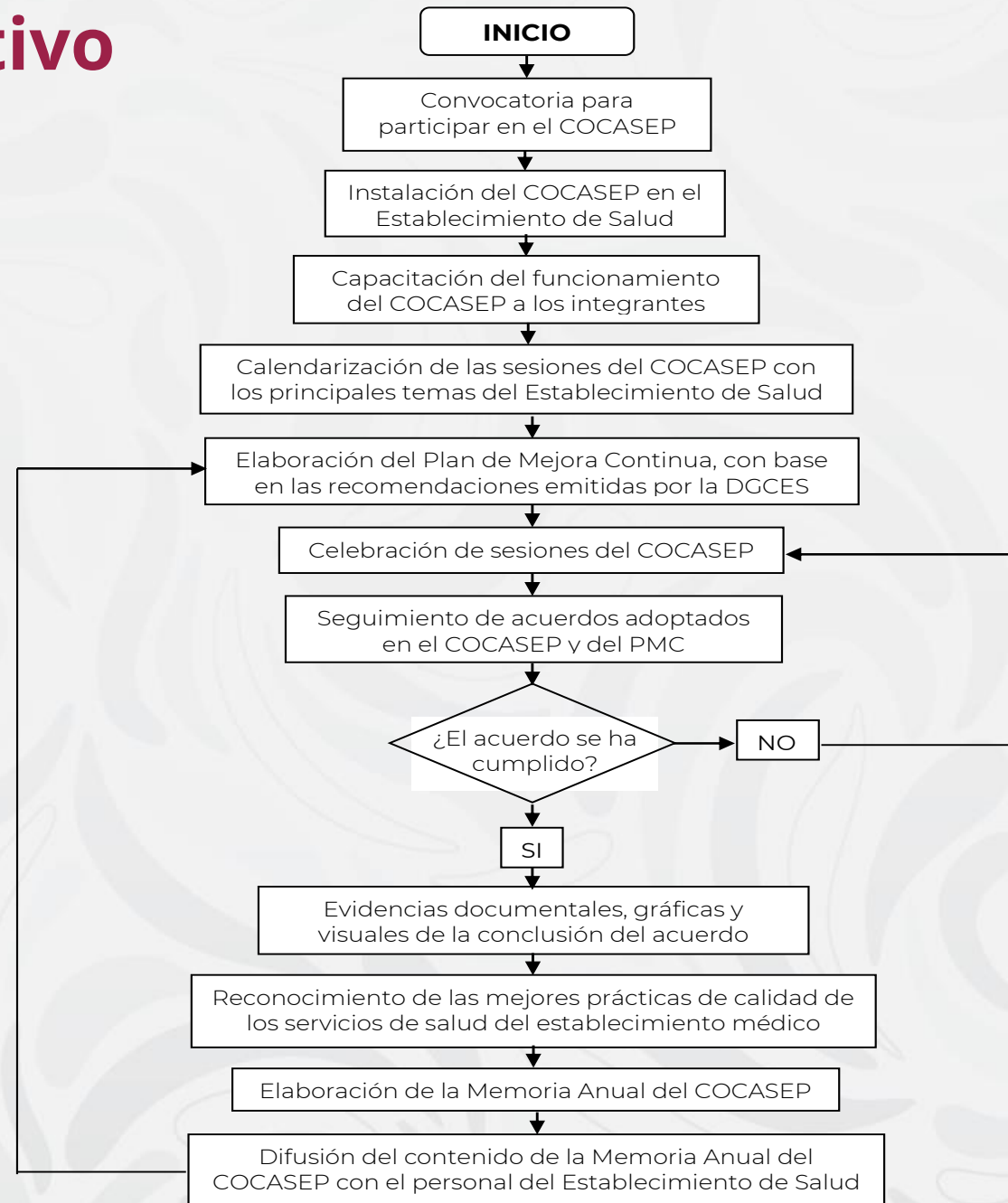
Voz + Voto

- Participar en la selección de casos a tratar
- Aplicar la metodología y revisión que el Comité establezca derivado de las recomendaciones adoptadas en las sesiones
- Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios y procedimientos en su caso, en base a los temas a tratar
- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para la solución de las oportunidades de mejora detectadas
- Elaborar los informes o documentos adicionales sobre los acuerdos tomados que se soliciten en el seno del Comité

- Asistir y participar en las sesiones, **con voz, pero sin voto**
- Analizar y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en la sesión

Invitados e Invitadas

Flujograma operativo COCASEP



Actividades del COCASEP

El COCASEP deberá reunirse **al menos tres veces al año** en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria cuando el asunto a tratar así lo amerite

Podrán ampliarse los integrantes del COCASEP atendiendo a la especialización y complejidad de los Establecimientos de Salud en las que deberá constituirse

Considerando los temas incorporados al orden del día de las reuniones del COCASEP, el Presidente podrá invitar al personal de salud del Establecimiento de Salud o especialistas ajenos a éste

Los vocales titulares podrán designar un suplente permanente para que les represente en las reuniones del COCASEP, debiendo constar expresamente el carácter de la suplencia

El Aval Ciudadano de la unidad deberá estar presente como invitado cuando se aborden temas relacionados con sus propuestas, avances del Plan de Mejora Continua de la Calidad o fomento de la Participación Ciudadana

Se considera como válida la sesión cuando la asistencia sea de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que se encuentre el Presidente o persona que le represente

Las minutas del COCASEP que se generen de las reuniones celebradas deben ser firmadas por todos los integrantes que asistieron y formaran parte de la Memoria Anual

Actividades del COCASEP

Se deberán incluir en las sesiones del COCASEP los temas relacionados a la Calidad en Salud

Cartas compromiso: principales recomendaciones de Aval Ciudadano y avances en el cumplimiento de las mismas

Sistema Unificado de Gestión: seguimiento a las resoluciones y notificaciones de las Solicitudes de Atención

Resultados del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud

Resultados del Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno

Resultados del Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad

Implementación de Paquetes Preventivos IAAS

Informe de avances sobre temas prioritarios

Otros temas de relevancia para la consolidación de la calidad y seguridad del paciente en la Entidad Federativa

Seguimiento de Acuerdos

Elaborar y dar seguimiento a los Acuerdos establecidos a las Líneas de Acción que promueve la Dirección General de Calidad y Educación en Salud:

Integridad, ética y profesionalismo en la gestión de la calidad

Normatividad, transparencia y rendición de cuentas

Liderazgo y gestión para la calidad y seguridad de la atención

Institucionalización de la Calidad

Garantía de la Calidad

Calidad Percibida

Seguridad del Paciente

Información para la toma de decisiones en salud

Reconocimiento y difusión de las buenas prácticas

Capacitación y desarrollo del personal de salud en temas de calidad

- Se conceptualiza como el conjunto de proyectos planificados, jerarquizados y ordenados en una secuencia cuyo propósito es elevar de manera permanente la calidad de los servicios de salud de un establecimiento médico
- Los proyectos de mejora continua se refieren al conjunto de actividades que se proponen realizar de una manera articulada entre sí, con el fin de producir en determinados servicios, la capacidad de satisfacer necesidades o resolver problemas específicos, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempo dados y los cuales forman parte del PMCCS
- El objetivo del PMCCS es mejorar los procesos técnico-administrativos de los Establecimientos de Salud, para lograr los estándares de calidad técnica y seguridad del paciente, calidad percibida y de organización de los servicios, mediante la implantación de proyectos de intervención que beneficien la salud de la población.

- Tiene como objetivo **compartir y dar a conocer las iniciativas de calidad** que emprenden los establecimientos médicos de las instituciones del sector, y de manera especial, como parte de la rendición de cuentas por el propio personal de salud del establecimiento médico que debe conocer cómo se expresa la política de calidad en su propia unidad
- A petición de los Gestores de Calidad y con el fin de favorecer un tratamiento homogéneo en la elaboración de los contenidos recomendados que debe incluir la Memoria Anual del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, se recomienda que como mínimo contenga los siguientes capítulos:
 - a) Profesionales que integran el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente
 - b) Reseña de sesiones celebradas por el Comité y otros subcomités clínicos constituidos en establecimiento médico
 - c) Contenido del Plan de Mejora Continua para la Calidad y Seguridad del Paciente aprobado por el Comité, o en su caso un plan anual de trabajo
 - d) Temas relevantes relacionados con la calidad y la seguridad del paciente que hayan sido abordados en el Comité
 - e) Acuerdos y recomendaciones emitidas por el Comité o adoptadas por éste a petición de otros Subcomités Clínicos, incluido el CODECIN
 - f) Acciones de mejora que, como resultado de iniciativas analizadas o adoptadas por el Comité, hayan impactado en la mejora de la Calidad y Seguridad del Paciente en el establecimiento de salud

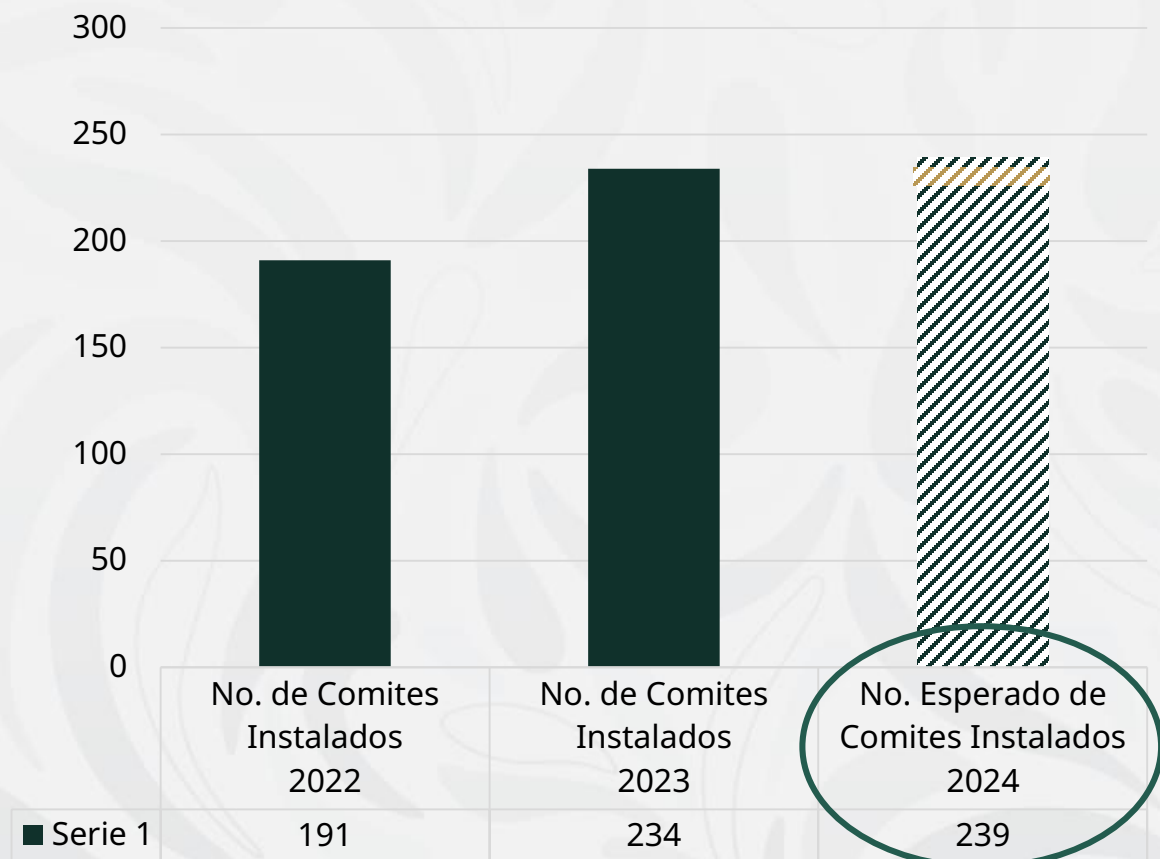
Memoria Anual del COCASEP

- La coordinación de la elaboración de la Memoria Anual del Comité corresponderá al **Gestor de Calidad** en su carácter de secretario técnico
- De manera especial la Memoria Anual deberá **señalar los esfuerzos, acciones e impacto emprendidos en el establecimiento médico** para el logro de la acreditación, re acreditación o certificación del establecimiento médico



Comparativo 2022 - 2024 Comités de Calidad

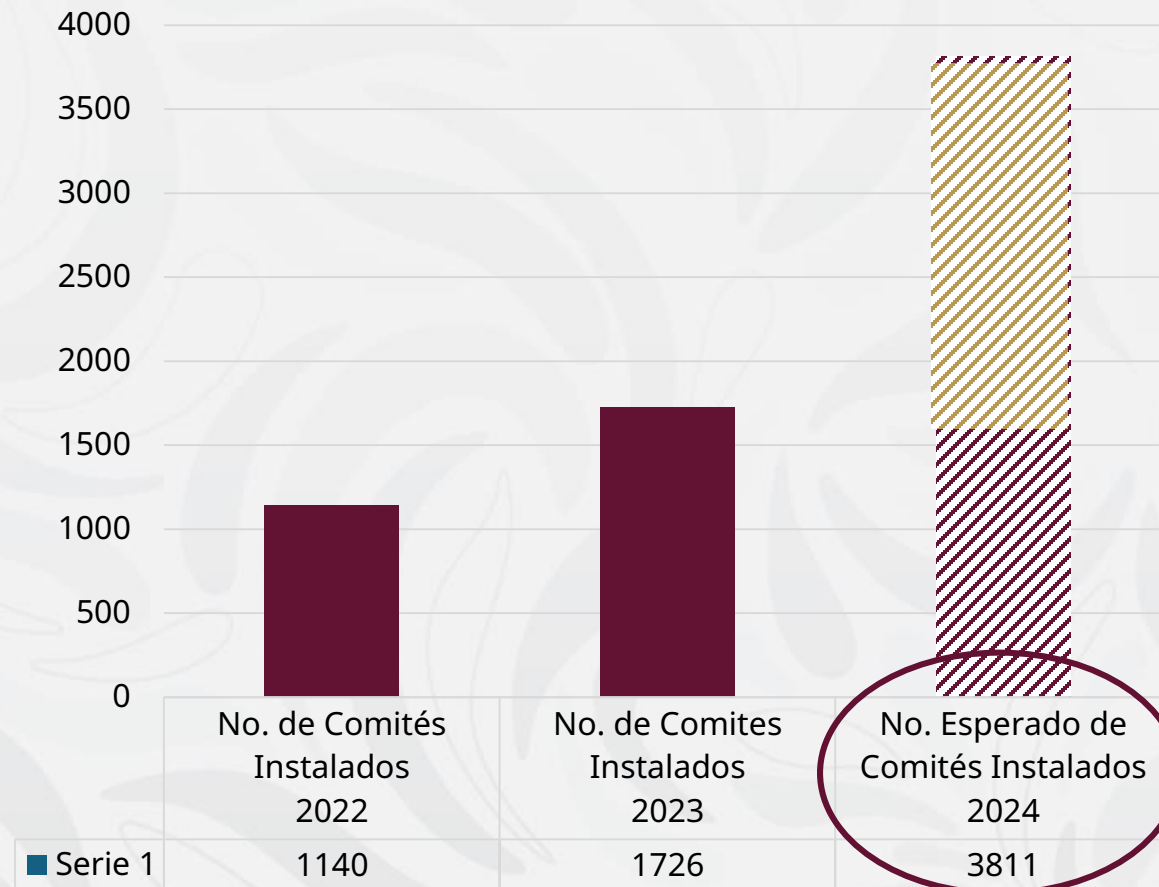
COCASEP JURISDICCIONAL



$234 + 5 = 239$
100% de Instalación

*Información al corte de octubre 2024

COCASEP LOCAL



$1726 + 2085 = 3811$
100% de Instalación